

CUYO. ANUARIO DE FILOSOFÍA ARGENTINA Y AMERICANA, v. 28, 2011, p. 93 a 120.

El desplazamiento en la teoría de la propiedad de John Locke: del criterio de necesidad a la teoría del valor para justificar la colonización inglesa en América

Displacement in Locke's Theory of Property: From the Criterion of Necessity to the Theory of Value to Justify the English Colonization of America

Joan Chumbita¹

Resumen

La teoría de la propiedad de Locke tiene como escenario el estado de naturaleza, cuyo correlato empírico es la colonización inglesa de América. Este es el supuesto que permite articular la apelación a la teología para fundar la propiedad privada de modo unilateral y en cualquier lugar del mundo; el desplazamiento del criterio de necesidad a la teoría del valor para justificarla; así como el supuesto de abundancia que la hace posible sin requerir pacto político ni consenso social. En este sentido, si su teoría de la propiedad resultó esencial para legitimar el liberalismo que moldeó América desde la colonización inglesa y la Constitución norteamericana, el hecho de que América sea el ejemplo para su teórico más temprano y destacado, permite comprender mejor el carácter esencial de la relación entre liberalismo y colonialismo.

Palabras clave: Teoría de la propiedad; Colonización; América; Criterio de necesidad; Teoría del valor.

Abstract

Locke's theory of property appears in the context of the state of nature, whose empirical correlate is the English colonization of America. This is the basis upon which three elements can be articulated: the appeal to theology in order to found unilaterally private property anywhere in the world; the change from the criterion of necessity to the theory of value to justify private property; and the assumption of abundance which makes it possible without having recourse to political pact or social consensus. In this sense, if Locke's theory of property has come to be essential to legitimize the liberalism which modelled America since the English colonization and the American constitution, the fact that America is the example for its earliest and most distinguished theorist, allows to a better understanding of the essential nature of the relationship between liberalism and colonialism.

Keywords: Theory of Property; Colonization; America; Criterion of Necessity; Theory of Value.

1 Doctorando por la Universidad de Buenos Aires. Integrante del Centro de Estudios del Discurso y las Identidades Sociopolíticas-CEDIS, Universidad Nacional de San Martín, Argentina. < joanchumbita@gmail.com >

[...] veridicción del mercado, limitación por el cálculo de la utilidad gubernamental y, ahora, posición de Europa como región de desarrollo económico ilimitado con respecto a un mercado mundial. Esto es lo que llamé liberalismo.

Michel Foucault (2007, 81)

De la donación del mundo en común a la acumulación de los frutos

[...] the blessing pronounced, *Gen. i. 28*. Wherein I think it is impossible for any sober reader, to find any other but the setting of mankind above the other kinds of creatures, in this habitable earth of ours. It is nothing but the giving to man, the whole species of man, as the chief inhabitant, who is the image of this maker, the dominion over the other creatures.

John Locke²

God sets him to work for his living, and seems rather to give him a spade into his hand, to subdue the earth, than a sceptre to rule over its inhabitants. "*In the sweat of thy face thou shalt eat thy bread*", says God to him, *ver. 19*. [...] "In the sweat of thy face shalt thou eat thy bread, till thou return unto the ground, for out of it wast thou taken, for dust thou art, and unto dust shalt thou return", *v. 19*.

John Locke³

Locke comienza el capítulo V de *Two Treatises of Government*⁴,

2 Locke, J. *Two Treatises of Government*. I. 1824. v. IV. § 40. De aquí en adelante se utilizará la sigla *T. T.*

3 *Ibid.*, § 45.

4 Para una rápida pero muy lúcida idea del contexto histórico en que se escribe,

destinado a su teoría de la propiedad, señalando que Dios cedió el mundo a la humanidad para su subsistencia.

Whether we consider natural reason, which tells us, that men, being once born, have a right to their preservation, and consequently to meat and drink, and such other things as nature affords for their subsistence; or revelation, which gives us an account of those grants God made of the world to Adam, and to Noah, and his sons; it is very clear, that God, as king David says, *Psal. cxv. 16*, “has given the earth to the children of men”; given it to mankind in common (Locke, *J. T. T. II*, § 25; véase en este mismo sentido § 39).

Más relevante que la indudable impronta de la teología a la hora de fundar la teoría de la propiedad privada⁵, es el hecho de que esta no sería posible sin ella. En efecto, a pesar de que Locke habla aquí de donación común, su interés es justificar la apropiación privada de varias parcelas, como lo señala inmediatamente: “I shall endeavour to show, how men might come to have a property in several parts of that which God gave to mankind in common, and that without any express compact of all the commoners” (*ibid.*, § 25).

Lo primero que tenemos que señalar, entonces, es que desde el comienzo encontramos un desplazamiento en la argumentación que se debe, precisamente, a la teología. Contrariamente a lo afirmado por Locke, no es lo mismo considerar la cuestión a la luz de la razón natural que desde la perspectiva de las Escrituras. Si dijéramos que el hombre necesita comer y beber, y por lo tanto es necesaria la propiedad privada, nadie lo aceptaría, en especial en las condiciones de abundancia que Locke propone. El hombre podría comer y beber en una situación de abundancia y nada sugiere la necesidad de establecer un dominio exclusivo. Lo que sugiere la necesidad

publica y canoniza esta obra de Locke, véase Dussel, E. 2007, 269-270; también, Rinesi, E. 2009, 175-244.

5 Véase, especialmente, Waldron, J. 2002, 1979.

del dominio privado es el paso previo que introduce el supuesto teológico de la donación común del mundo. En efecto, es este supuesto el que obliga a cada individuo a dar cuenta de lo que utiliza en forma *privada*⁶. La sola razón natural, sin este supuesto teológico de la donación divina del mundo, podría afirmar que la tierra y los frutos no son de nadie o son de un conjunto social. Algo similar a lo que ocurre cuando respiramos o tomamos agua: nadie cerca los cielos o justifica el acto de respirar en términos de propiedad privada, precisamente por el supuesto de abundancia que manejamos al respecto y que Locke, como veremos, extiende a los frutos y a la tierra.

Como se desprende del pasaje citado, el objetivo explícito de Locke es justificar una apropiación no restringida a la posesión: “[...] how men might come to have a property in several parts of that which God gave to mankind in common” (*idem*). No se trata de justificar el derecho a comer, como sugiere el comienzo del capítulo, pues para ello no sería necesario romper con la posesión común, que en este sentido es suficiente (como lo prueba el hecho de que en tantos lugares del mundo, durante milenios, el hombre haya podido compartir la producción y el alimento). De lo que

6 “And will any one say he had no right to those acorns or apples he thus appropriated, because he had not the consent of all mankind to make them his? Was it a robbery thus to assume to himself what belonged to all in common? If such a consent as that was necessary, man had starved, notwithstanding the plenty God had given him” (*ibid.*, § 28). Aquí se expresa claramente el pseudo-problema entre la necesidad primaria y la posesión común. No sólo por su formulación explícita sino también porque al introducir la idea de abundancia y su relación con la teología, se vuelve evidente que es un falso problema: es precisamente en virtud de la abundancia y la previsión divina que no hay tal contradicción entre la posesión común y la necesidad individual. Dios quiere la vida humana (por eso la creó) y con este fin le otorgó el mundo. Pero al dárselo en común e introducir, al mismo tiempo, la necesidad material individual, Locke infiere, mediante la razón natural (sin poder esta vez invocar las Escrituras), que Dios quiso que el hombre se diera propiedad privada. En efecto, no parece haber mejor argumento para legitimar la apropiación individual que la necesidad inmediata. Pero la necesidad inmediata, sin los supuestos de desvinculación política y la destinación hacia la maximización de bienes, no conduce a la propiedad privada.

se trata, como veremos, es de permitir el *libre* desarrollo de la actividad de los industriales y racionales para brindar abundancia de comodidades al género humano (o al menos a ellos mismos). Es esta teleología hacia la comodidad la que requiere el pasaje de la posesión común a la propiedad individual excluyente.

Por otra parte, la donación divina del mundo al género humano en su conjunto, cumple una segunda función no menos esencial en la teoría de la propiedad lockeana. Ella coloca al individuo en relación con la totalidad de la tierra y sus frutos y va a permitir que un colono inglés pueda viajar a América y reclamar propiedad allí donde los nativos desperdician las tierras por no ser racionales en su uso extensivo. La donación del mundo al género humano en su conjunto rompe con las fronteras socio-culturales, dejando la apropiación en manos de los industriales y racionales que trabajan la tierra (al estilo del *farmer* inglés, *ibid.*, § 34⁷).

A renglón seguido de la concesión del mundo a los hombres para su usufructo y la declaración del objetivo de justificar la apropiación privada de varias parcelas de tierra (*ibid.*, § 25), Locke introduce la noción de comodidad, que resulta fundamental para aceptar la necesidad de la apropiación en tanto privada. “God, who hath given the world to men in common, hath also given them reason to make use of it to the best advantage of life, and convenience. The earth, and all that is therein, is given to men for the support and comfort of their being” (*ibid.*, § 26).

La introducción de la *razón-para-la-comodidad* constituye un rasgo definitorio de la agencia de los industriales y racionales como *guardianes* de la ley natural (§ 6-7). La preservación del género humano que ordena la teología se hace carne en la racionalidad *industrial* de determinado sujeto: en el que prosigue el confort y la maximización de beneficios (§ 34).

Una vez establecida la propiedad privada como fin, Locke la justifica a partir del trabajo humano: “Though the earth, and all inferiour

7 “God gave the world to men in common; but since he gave it them for their benefit, and the greatest conveniences of life they were capable to draw from it, it cannot be supposed he meant it should always remain common and uncultivated. He gave it to the use of the industrious and rational” (*ibid.*, § 34).

creatures, be common to all men, yet every man has a property in his own person” (*ibid.*, § 27).

El trabajo individual explica el carácter excluyente de la apropiación. Cada hombre cuenta con algo exclusivo: “The labour of his body, and the work of his hands” (*idem*) y resulta suficiente con recoger una nuez para transferirle su persona misma, y por lo tanto, otorgarle un valor que le quita todo el carácter común de pertenencia al género humano. “Whatsoever then he removes out of the state that nature hath provided, and left it in, he hath mixed his labour with, and joined to it something that is his own, and thereby makes it his property” (*ibid.*, § 27)⁸.

En este punto es fundamental explicitar la relación entre la idea de persona y propiedad. La noción de propiedad privada engloba para Locke la vida, la libertad y los bienes y, de este modo, se identifica con la idea de persona. Esta identificación es esencial para el desplazamiento del criterio de necesidad al de la utilidad (o del valor), ya que permite incluir como necesidades no solo las primarias sino también las secundarias o propias de la comodidad y confort de la persona. “That a thing is ‘my own’ means, in the opinion of Locke, that it is *part of myself*. For that reason nobody else can have any right to it” (Olivecrona, K. 1974b, 222).

El hombre vuelca su persona al trabajar. Esto tiene que ver con la teología cristiana que subyace: la idea de que el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios y, en consecuencia, cuenta con algo de su poder creador (Locke, *J. T. I*, § 40⁹). Cada individuo posee una potencia creadora semejante

8 Dussel se refiere al procedimiento común en la argumentación lockeana de establecer una premisa mayor (en este sentido, *Dios dio el mundo a todos los hombres*) para concluir con su negación (en este caso, *el trabajo individual legitima la propiedad exclusiva de lo que toca*): “Es decir, comienza nuevamente, y como siempre, con una premisa mayor extremadamente honesta, aceptable por todos (que, sin embargo, terminará por negarse como hace siempre en su estrategia retórica)” (Dussel, E. 2007, 273).

9 “[...] the blessing pronounced, *Gen. i. 28*. wherein I think it is impossible for any sober reader, to find any other but the setting of mankind above the other kinds of creatures, in this habitable earth of ours. It is nothing but the giving to man, the whole

a la de su Hacedor y ella es la que justifica la propiedad privada por medio incluso del acto más simple, como es recoger una bellota del bosque (Locke, *J. T. T.* II, § 28). De aquí el castigo tan severo para quien atente contra un bien (*ibid.*, § 18¹⁰): “To rob the owner of an object was a deprive his personality” (Olivecrona, K. 1974b, 223). Robar es una ofensa que de algún modo representa una violación: atentar contra un bien es tanto como atentar contra la libertad o la vida. Los bienes son extensión de la personalidad o, en términos de Olivecrona, “esfera” de la personalidad (*ibid.*, 224).

La identificación, bajo la idea de propiedad, de la vida con los bienes tiene dos consecuencias fundamentales. En primer lugar, la idea de justificar la pena de muerte como castigo del robo (*ibid.*, § 18), que, a su vez, habilita la emergencia de la figura de esclavitud legítima como producto de la guerra justa entre un ofensor y un ofendido (*ibid.*, § 23-24; § 85¹¹). “If a man suffered an injury he was entitled to destroy the aggressor “as a *Lyon* or a *Tyger*” (*J. T. T.* II, § 11)” (Olivecrona, K. 1974b, 224).

Por otra parte, si los bienes son extensión de la personalidad, la utilidad que me proveen queda asociada a la satisfacción de una necesidad: la utilidad se convierte en necesidad de la persona, desplazando el concepto de necesidad primaria por una idea de beneficios potencialmente infinita.

The idea of the extension of the personality. This extension of the personality was no random construction by the teachers of natural law. They built on an idea that seems to be universal. We all of us

species of man, as the chief inhabitant, who is the image of this maker, the dominion over the other creatures”.

10 “This makes it lawful for a men to kill a thief, who has not in the least hurt him, nor declared any design upon his life, any farther than, by the use of force, so to get him in his power, as to take away his money, or what he pleases, from him” (*ibid.*, § 18).

11 Véase, en este sentido, especialmente Farr, J. 2008, 1986; y también Becker, R. 1992; Glauuser, W. 1990. En la medida en que el robo de un bien es un atentado a la persona, vale tanto como un atentado a la libertad o la vida. De aquí que, contra un ladrón, se pueda ejercer la pena de muerte en estado de naturaleza. Pena de muerte que puede ser suspendida dando lugar a la figura de esclavitud legítima (*ibid.*, § 23-24, § 85).

assume the existence of a spiritual ego. The “I” is not identical with the body. But it is immanent in the body. In that sense the body “belongs” to the ego. An attack on the body is experienced as an attack on the ego itself (Olivecrona, K. 1974b, 224).

En uno y otro caso, la identificación de los bienes con la persona contraría la noción de caridad descrita en *T. T. I*, según la cual la vida es puesta por encima de los bienes y todos tenemos la obligación de velar por la vida de nuestros semejantes cuando se encuentren en situación de necesidad *primaria*:

God the Lord and Father of all, has given no one of his children such a property in his peculiar portion of the things of the world, but that he has given his needy brother a right to the surplusage of his goods; so that it cannot justly be denied him, when his pressing wants call for it: and therefore no man could even have a just power over the life of another by right of property in land or possessions (*T. T. I*, § 42; en este mismo sentido véase Waldron, J. 1979, 327).

En la medida en que el objeto alcanzado por el trabajo personal debe considerarse una prolongación de la persona, su posesión resulta tan excluyentemente privada como la vida o la libertad individual¹². De este modo se cristaliza la cerrazón moral del individuo, así como su desvinculación social.

Una vez que la propiedad se ha afirmado sobre la base del trabajo individual y la identificación con los objetos de la personalidad, Locke introduce la restricción a la apropiación de los frutos, que podemos llamar prohibición de acumular frutos percederos (para que se pudran).

“God has given us all things richly” *1 Tim. vi*, 17, is the voice of reason confirmed by inspiration. But how far has given it us? To

¹² Véase una crítica a la identificación entre la persona y la propiedad en Locke por Dussel, E. 2007, 276-277.

enjoy. As much as any one can make use of to any advantage of life before it spoils, so much he may by his labour fix a property in: whatever is beyond this, is more than his share, and belong to others (*ibid.*, § 31).

Esta cláusula, más que un fin en sí mismo –ya que no tiene ninguna aplicación–, parece más bien un medio para la introducción del dinero como instrumento que permite la acumulación sin daño (como veremos más adelante, § 37, § 46-48¹³).

Hasta aquí hemos recorrido la distancia que media entre la donación del mundo en común a la acumulación privada. Veremos a continuación cómo la donación del mundo al género humano en común se transforma en destinación a la propiedad privada de la tierra de los industriosos y racionales.

La tierra como medio para maximizar beneficios a partir del mandato divino de trabajar

[...] he [Locke] assumes native resistance in the waste land, and that he takes for granted the justice of a developer's "resistance" to such "aggression"

Wayne Glausser (2007, 273)

Para Locke, el trabajo de la tierra es el distintivo de los industriosos y racionales. Es lo que diferencia al sujeto privilegiado de la apropiación (el *farmer* industrial) y es lo que establece su relación con la tierra como medio de producción: "But the chief matter of property being now not the fruits of the earth, and the beasts that subsist on it, but the earth itself; as that which takes in, and carries with it all the rest; I think it is plain, that property in that too is acquired as the former" (Locke, *J. T. T. II*, § 32).

13 Aquí vemos una vez más la contradicción entre la premisa mayor y su conclusión a la que alude Dussel. *Cf.* nota 9.

Aquí se completa el desplazamiento de la apropiación por necesidad (relativa a los frutos) a la apropiación de la tierra por utilidad o para la acumulación. De este modo, este pasaje reafirma la intención (declarada desde un comienzo: *ibid.*, § 25, también § 39) de legitimar la apropiación de varias parcelas en forma privada como medio para maximizar beneficios: “As much land as a man tills, plants, improves, cultivates, and can use the product of, so much is his property. He by his labour does, as it were, enclose it from the common. Nor will it invalidate his right, to say every body else has an equal title to it, and therefore he cannot appropriate” (*ibid.*, § 32).

Si existen dos edades en el estado de naturaleza, que se dividen, siguiendo a Rousseau, por el momento en que el primer hombre dijo *esta tierra es mía*¹⁴, la introducción del dinero (de la que nos ocuparemos en el próximo apartado), al igual que lo hacía antes la necesidad primaria, sirve para probar: “how men might come to have a property in several parts of that wich God give to mankind” (*ibid.*, § 25). Hemos visto que una vez que la apropiación privada de la tierra se nos aparece tan legítima como el hecho de recoger una nuez para comer (sin requerir de ningún compromiso político-social), Locke vuelve a apelar a la idea de mandato divino, en este caso al mandato divino de trabajar. Pero a diferencia de lo que ocurría en la apropiación de los frutos, trabajo ya no significa aquí simplemente fuerza de trabajo, que permitía reclamar como propia una nuez al recogerla (*ibid.*, § 27): “God, when he gave the world in common to all mankind, commanded man also to labour, and the penury of his condition required it of him” (*ibid.*, § 32).

Locke parafrasea el versículo 19, *comerás con el sudor de tu frente*¹⁵, para remitirnos a un estado de penuria que contraría la pródiga

14 “El primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, miserias y horrores no habría ahorrado al género humano quien, arrancando las estacas o rellenado la zanja, hubiera gritado a sus semejantes: ¡Guardaos de escuchar a este impostor!; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y que la tierra no es de nadie” (Rousseau, J-J. 1998, 276).

15 ““In the sweat of thy face thou shalt eat thy bread”, says God to him, *ver. 19*” (Locke, J. T. T. I., § 45).

abundancia de bienes que garantizaba la sociabilidad natural y daba cuenta de la providencia divina (*ibid*, § 6-7). Sin esta repentina penuria no se justificaría la necesidad de labrar la tierra, que es precisamente lo que otorga el derecho a la propiedad de la tierra. En clara reversión de los supuestos que habían legitimado la apropiación en un principio, la necesidad material y la abundancia de frutos que volvía inofensiva cualquier apropiación, lo que legitima la apropiación de la tierra es su labranza con el criterio de maximizar la producción de bienes, dada la condición de penuria del hombre: “He that, in obedience to this command of God, subdued, tilled, and sowed any part of it, thereby annexed to it something that was his property, which another had no title to, nor could without injury take from him” (*idem*).

Aquí los supuestos de la apropiación han sido olvidados¹⁶. En un principio, la necesidad de la apropiación privada surgía de las necesidades físicas individuales frente a la donación común del mundo (§ 25). Y la apropiación de la tierra, según Locke, se justificaba del mismo modo que la de los frutos (§ 32). Sin embargo, la apropiación de diversas parcelas de tierra no surge de la necesidad inmediata, ya que esta es saciada por la apropiación de los frutos. Por eso Locke apela a las Escrituras: Dios ordenó al hombre trabajar en virtud de su situación de penuria. De aquí se sigue que el agricultor es el dueño de la tierra porque la trabaja. Pero el trabajo no era razón suficiente, sino criterio y medida de extensión de la apropiación. La necesidad primaria, que justifica el carácter privado de la apropiación, pasa a segundo plano en favor de las mejoras que trae el trabajo, de este modo convertidas en razón suficiente para la apropiación privada. El problema con este desplazamiento es el mismo que surgía del falso conflicto entre donación común y apropiación individual: si el trabajo determina la apropiación, ello no obliga a que la apropiación sea privada en lugar de ser común.

Es importante aclarar, por otra parte, que si le concedemos a Locke que “the chief matter of property being now not the fruits of the earth, and the beasts that subsist on it, but the earth itself” (*ibid.*, § 32), esto se

16 Véase nota 9.

debe sólo a que la tierra es considerada como medio de producción *en el sentido de suponerla mediada por el trabajo racional humano*. La propiedad de la tierra es el asunto principal no sólo porque alberga los frutos y los animales, pues de ser así, la tierra en América no se hallaría *vacante*, sino *plena* (como veremos a continuación al analizar el § 36). La tierra es medio de producción para el trabajo de agricultura y en este sentido se halla vacante en América. Es el trabajo del *farmer* inglés el que termina con la cesión común al género humano y legitima la apropiación privada. Esto requiere necesariamente del mandato divino de trabajar, porque de otro modo requeriría consentimiento social o pacto político, y el *farmer* inglés no posee ninguna de esas dos cosas al desembarcar en América. “Nobody could think himself injured by the drinking of a another man, though he took a good draught, who had a whole river of the same water left him to quench his thirst; and the case of land and water, where is enough for both, is perfectly the same” (*ibid.*, § 33; véase también, especialmente, § 37).

Locke reintroduce aquí la idea de abundancia. Esta vez para señalar que la apropiación de la tierra no supone daño para nadie sino, por el contrario, un beneficio para la humanidad en su conjunto.

To which let me add [al hecho de que las posibilidades de apropiación individual son limitadas], that he who appropriates land to himself by his labour, does not lessen, but increase the common stock of mankind; for the provisions serving to the support of human life, produced by one acre of enclosed and cultivated land, are (to speak much within compass) ten times more than those which are yielded by an acre of land of an equal richness lying waste in common (*ibid.*, § 37).

Waldron explica muy bien este pasaje. El beneficio de la apropiación privada surge porque, al cercar la tierra, se utiliza menor cantidad de la requerida que la empleada para la caza o la recolección. De este modo, mientras quienes se apropien sean los industriosos y racionales, no importa en qué cantidad lo hagan. El nativo que no labra la tierra utiliza un coto de caza diez veces mayor que el colono que la trabaja (Waldron, J. 1979,

323). Por ello es que el colono, lejos de hacer un daño, hace un bien¹⁷.

Sin embargo, el argumento pasa por alto que si esto fuera así, la Isla de Inglaterra sería suficiente para los ingleses: no necesitarían licencias para establecer colonias en América. Por el contrario, si, como también sostiene Locke, se debe permitir la apropiación privada de varias parcelas, entonces la tierra también resultará escasa en América o en cualquier lugar del mundo y no sólo en Europa (como veremos establece Locke en el párrafo siguiente). En segundo lugar, el hecho de que el colono utilice menor tierra en forma privada mediante la labranza que los nativos mediante la caza y la recolección, no altera el hecho de que los nativos se vean –en el mejor de los casos– desplazados de las tierras que ocupan y, por lo tanto, haya menor espacio en el mundo. Para que el argumento fuera válido sería preciso que todos se dedicaran a la agricultura de repente. Aun así, la lógica de maximizar beneficios mediante una mayor apropiación también se toparía con la finitud extensiva, transformándose en un criterio insostenible.

Foucault describe muy bien el tipo de agenciamiento que surge aquí:

El *homo oeconomicus* es quien obedece a su interés, aquel cuyo interés es tal que, en forma espontánea, va a converger con el interés de los otros. Desde el punto de vista de una teoría del gobierno, el *homo oeconomicus* es aquel a quien no hay que tocar. Se lo deja hacer (Foucault, M. 2007, 310).

Y no sólo cada uno puede seguir su propio interés, sino que es preciso que lo haga, que lo siga hasta el final en procura de elevarlo al máximo, y entonces se encontrarán los elementos sobre cuya base el interés de los otros no sólo se preservará sino que incluso se incrementará (*ibid.*, 317).

Locke no teme en absoluto a las consecuencias de una apropiación unilateral, sin consenso social o pacto político. Por el contrario, su reproche se dirige a quienes, por no labrar la tierra, la desperdician, ofendiendo a Dios al hacerlo.

17 Véase, en este sentido, Macpherson, C. B. 1970, 183-184.

§ 37 [...]. Before the appropriation of land, he who gathered as much of the wild fruit, caught, or tamed, as many of the beasts as he could; he that so employed his pains about any of the spontaneous products of nature, as any way to alter them from the state which nature put them in, by placing any of his labour on them, did thereby acquire a propriety in them: *but if they perished, in his possession, without their due use; if the fruits rotted, or the venison putrefied, before he could spend it; he offended against the common law of nature, and was liable to be punished: he invaded his neighbor's share, for he had no right, farther than his use called for any them, and they might serve to afford him conveniences of life.*

§ 38. The same measures governed the possession of land too: whatsoever he tilled and reaped, laid up and made use of, before it spoiled, that was his peculiar right; whatsoever he enclosed, and could feed, and make use of, the cattle and product was also his. But if either the grass of his inclosure rotted on the ground, or the fruit of his planting perished without gathering and laying up; this part of the earth, notwithstanding his inclosure, was still to be looked on as waste, and might be the possession of any other (Locke, *J. T. T. II*).

El supuesto de abundancia y las licencias para la apropiación unilateral de varias parcelas como fin en sí, constituyen el punto neurálgico de la teoría de la apropiación lockeana. A través de ellas se evidencia que el agente lockeano no es el ser humano, sino un sujeto más específico, situado, a su vez, en determinado contexto. En efecto, ¿cuál es el lugar *donde hay suficiente y tan bueno*, el lugar donde se puede reconocer los rasgos de *aquellos tiempos bíblicos remotos* a los que se alude en este pasaje?¹⁸

18 “But when there was not room enough in the same place, for their herds to feed together, they by consent, as Abraham and Lot did, *Gen. Xiii, 5*, separated and enlarged their pasture, where it best liked them” (*ibid.*, § 38). Este pasaje abona la interpretación diacrónica según edades de Olivecrona (véase también § 49, que comienza “Thus in the

Definitivamente no la Isla de Inglaterra, donde la introducción del dinero ha llevado a una relativa escasez de la tierra, sino América, donde aun hay mucha tierra vacante, no sólo en virtud de su extensión sino porque allí los nativos no trabajan la tierra y por lo tanto esta permanece como cesión común al género humano en su conjunto¹⁹.

It is true, in land that is common in England, or any other country, where is plenty of people under government, who have money and commerce, no one can enclose or appropriate any part, without the consent of all his fellow-commoners; because this is left common by compact, i. e. by the law of the land, which is not to be violated. And though it be common, in respect of some men, it is not so to all mankind, but is the joint property of this country, or this parish (*ibid.*, § 35).

Aquí vemos bosquejados los dos sujetos del estado de naturaleza: el nativo destinado a la apropiación de los frutos y el colono destinado a la

beginning all the world was America” y § 51). En efecto, Locke habla aquí en tiempo pasado; se refiere a momentos tardíos de la humanidad y cita a las Escrituras con esta misma intención de remitirnos a épocas remotas. Sin embargo, estos elementos retóricos no cambian el hecho de que el interés de Locke es establecer licencias concretas para la apropiación en el mundo que le toca vivir. La referencia al crecimiento poblacional de este parágrafo (*ibid.*, § 38) refleja de hecho la condición del colono en América, escenario actual, para Locke, del estado de naturaleza, como lo comprueban las reiteradas referencias a ella (§ 40-46 especialmente). El colono inglés que se encuentra con que la Isla de Inglaterra ya no es suficiente para su crecimiento y herencia para sus hijos, emigra a América, del mismo modo que Abraham se separa de Lot.

19 “[...] al ocupar esas tierras la conquista no usurpa el derecho de nadie, ya que estaban “vacías”, incultivadas, mal empleadas según el querer providente de Dios. Por supuesto que el criterio de la eficaz ocupación y el técnico empleo de las tierras es el de Locke, el “punto cero” que ve sin ser visto (el del occidental, el capitalista mercantil, el colonialista, racista, machista, etc.)” (Dussel, E. 2007, 273).

propiedad privada de la tierra²⁰. Por otra parte, la cita invalida la interpretación de Tully, que entiende que el estado de naturaleza lockeano refleja la condición de la propiedad comunal (Tully, J. 1980, 125-129). En efecto, Locke señala aquí, inequívocamente, que las tierras comunales de Inglaterra no son la propiedad común del género humano. Ya sea con anterioridad o posterioridad a la sociedad civil, son el producto de un pacto de co-propiedad que no puede ser confundido con la cesión común al género humano, en la medida en que involucra el acuerdo entre propietarios y no meramente la donación divina. Ahora bien, no es este el caso de América. En ella la tierra no ha sido trabajada por los nativos, por lo que permanece como Dios la cedió: vacante. ¿Por qué? Porque, según Locke, si bien Dios cedió el mundo y sus frutos en común al género humano, la tierra la dio más especialmente para el uso de los industriosos y racionales.

God gave the world to men in common; but since he gave it them for their benefit, and the greatest conveniences of life they were capable to draw from it, it cannot be supposed he meant it should always remain common and uncultivated. He gave it to the use of the industrious and rational (Locke, J. *T. T.* II, § 34).

Si bien los comuneros ingleses tienen derecho a rechazar a los nativos de América de sus tierras comunales, estos no tienen derecho alguno a negarles a los colonos ingleses las tierras de América que han sido cedidas al género humano en abundancia²¹. Sin la distinción, que omite Tully, entre

20 Foucault recoge una cita de Ferguson que parece parafrasear a Locke: “¿Qué es la sociedad salvaje? Es la sociedad de la caza, la sociedad de la pesca, la sociedad de la producción natural, sin agricultura, sin ganadería propiamente dicha” (Foucault, M. 2007, 349).

21 Vale recordar aquí la crítica a los católicos de *A Letter Concerning Toleration*: “Another more secret evil, but more dangerous to the commonwealth, is when men arrogate to themselves, and to those of their own sect, some peculiar prerogative covered over with a specious show of deceitful words, but in effect opposite to the civil rights of the community. For example: We cannot find any sect that teaches expressly and openly,

cesión común al género humano y derechos comunales de co-propiedad, no se entienden estos pasajes ni la diferencia entre América como tierra vacante y la propiedad comunal inglesa. Frente a las tierras cedidas en común al género humano, y pasibles de apropiación, Locke no ve la necesidad de conflicto alguno. No hay enfrentamiento con los nativos, quienes pueden recoger bellotas en otra parte, ni tampoco al interior de la cofradía de industriales y racionales, pues estos tienen la voluntad de trabajar la tierra y, por lo tanto, si desean ocupar más tierras, no intentarán reclamar como propia la que labra su vecino, sino que irán a trabajar en tierra continua (este es al menos, según parece sugerir Locke, el proceder de los colonos ingleses, a diferencia de los pendencieros españoles, que no colonizan a través del trabajo sino de la conquista. Cf. Locke, J., *A Letter Concerning Toleration*, 1824, v. V, 45). “The measure of property nature has well set by the extent of men’s labour, and the conveniences of life” (Locke, J. *T. T.* II, § 36).

No hay daño en trabajar la tierra, por extenso que sea el número de parcelas que uno se apropie, dado que las necesidades, al igual que las capacidades productivas, se presentan aquí como limitadas: “[...] no man’s labour could subdue or appropriate all; nor could his enjoyment consume more than a small part” (*idem*). No hay daño alguno siempre y cuando nos refiramos a América y no a Inglaterra o Europa: “[...] let him plant in some inland, vacant places of America, we shall find that the possessions he could make himself, upon the measures we have given, would not be very large, nor, even to this day, prejudice the rest of mankind, or give them reason to complain, or think themselves injured by this man’s encroachment” (*idem*).

La cita es elocuente sobre la intención de dar vastas licencias a la apropiación, así como del carácter propositivo de su teoría. En efecto, si el objetivo fuera restringirla, Locke contaba con medios directos, como el consenso de los involucrados que acabamos de mencionar en el caso de la propiedad comunal inglesa (§ 35). Pero Locke sigue un criterio para la Isla de Inglaterra y otro para América. En este sentido se entiende tanto la

that men are not obliged to keep their promise; that princes may be dethroned by those that differ from them in religion; or that the dominion of all things belongs only to themselves” (Locke, J., 1824, v. V, 45).

desestimación del valor de la tierra (“the extent of ground is of so little value, without labour”, § 36²²), como la importancia que otorga a su extensión:

I lay no stress on; this I dare boldly affirm, that the same rule of property, (viz.) that every man should have as much as he could make use of, would hold still in the world, without straitening any body; since there is land enough in the world to suffice double the inhabitants, had not the invention of Money, and the tacit agreement of men to put a value on it, introduced (by consent) larger possessions, and a right to them; which, how it has done, I shall by and by show more at large (*idem*, véase también § 46 y § 47).

La tierra sobra en América. No tiene prácticamente valor por sí misma, por lo que no hay motivo para que los industriales y racionales, que se han dado dinero para incrementar sus posesiones, dejen de hacerlo. En este sentido, la introducción del dinero ocupa un lugar destacado.

El pasaje citado introduce a su vez la cuestión del consentimiento social. Hasta aquí la fuente de legitimidad de la apropiación individual en estado de naturaleza había sido la interpretación de los mandatos divinos por medio de la razón individual. En este punto, por el contrario, a pesar de lo cuestionable del pretendido consentimiento tácito que Locke infiere del uso del dinero, la introducción de esta idea supone un contexto social como fuente de legitimidad.

22 El valor que atribuye Locke a la tierra es ambiguo. En algunos pasajes le atribuye un valor pequeño, “natural”, si se quiere (Locke, *J. T. T. II.* § 44). En otros afirma que la tierra es la fuente de los frutos y por lo tanto es la cuestión principal de la propiedad (*ibid.*, § 32). En otros, parece negarle casi todo valor independiente al trabajo, como cuando la compara con el agua –el agua no tiene ningún valor de cambio–, § 33 (también en § 36-37). Lo que sí queda claro es que una cosa son las tierras colonizables de América y otras las tierras labradas (§ 35). Es decir, que lo que determina el valor es el trabajo racional acumulado en ella: “nature and the earth furnished only the almost worthless materials, as in themselves” (*ibid.*, § 43). Veremos esto con más detalle en el próximo apartado, al considerar la teoría del valor.

El argumento del consentimiento tácito por el uso del dinero, omite, por supuesto, que quienes deben consentir aquí no son los que usan el dinero sino quienes ven cambiadas las tierras comunes al género humano –las tierras vacantes de América– por dinero. Este consentimiento es imposible de obtener para Locke, pues dependería de una votación del género humano en su conjunto (*ibid.*, § 28), pero obviamente no lo sería para aquellos que ocupan esas tierras si se les reconociera voz y voto. El motivo de la doble vara es explícito: la articulación de una teoría de la apropiación que distingue dos sujetos y dos contextos bien distintos. Un sujeto que no trabaja la tierra sino que simplemente dispone de su fuerza de trabajo mediante la caza y recolección para insuflar su persona a los frutos, por lo que tiene derecho a comer²³. Otro, que sigue el mandato divino de trabajar la tierra, y por lo tanto tiene derecho a su propiedad (*ibid.*, § 32, § 34). Hay lugares donde la tierra ya ha sido apropiada con este criterio: Europa. Allí el estado de naturaleza ha dado lugar al pacto político entre propietarios y, mediante el uso del dinero, la tierra se ha vuelto escasa. No es el caso de América, donde la tierra abunda y aún permanece vacante (*ibid.*, § 36).

La teoría del valor para el reemplazo del criterio de necesidad por el de utilidad²⁴

I ask, what would a man value ten thousand, or an hundred thousand acres of excellent land, ready cultivated and well stocked too with cattle, in the middle of the inland parts of America, where he had no hopes of commerce with other parts of the world, to draw money to him by the sale of the product?

John Locke²⁵

23 De este modo se respeta el principio de caridad: *T. T. I*, § 42, citado en el primer apartado de este trabajo.

24 Para un estudio crítico del tránsito de la necesidad a la utilidad, véase Macpherson, C. B. 1970, 178-180.

25 *T. T. II*, § 48.

Lo que aporta el empirismo inglés –digamos lo que aparece a grandes rasgos con Locke–, sin duda por primera vez en la filosofía occidental, es un sujeto que no se define tanto por su libertad, por la oposición del alma y el cuerpo, por la presencia de un foco o núcleo de concupiscencia más o menos marcado por la caída o el pecado, sino como sujeto de elecciones individuales a la vez irreducibles e intransmisibles. [...] una elección atomística e incondicionalmente referida al sujeto mismo, es lo que se llama interés.

Michel Foucault (2007, 311-313)

La introducción del dinero y la consecuente liberalización de la apropiación de la tierra, es la muestra más clara del desplazamiento del criterio de necesidad que trae la teoría del valor en favor del criterio de utilidad. Los metales preciosos, como moneda en estado de naturaleza, permiten erradicar las restricciones a la apropiación que imponía el carácter percedero de los frutos. Al mismo tiempo, permite que la apropiación no se restrinja al trabajo del individuo, de pocas necesidades y capacidades productivas, ya que habilita la compra de trabajo ajeno²⁶. El dinero manifiesta para Locke la legitimidad de la apropiación desigual de la tierra, en la medida en que supone un consentimiento tácito.

But since gold and silver, being Little useful to the life of man in proportion to food, raiment, and carriage, has its value only from the consent of men, whereof labour yet makes, in great part, the measure; it is plain, that men have agreed to a disproportionate and unequal possession of the earth, they having, by a tacit and

26 “[...] para Locke en el “estado de naturaleza” había dinero, había grandes propiedades (y, por tanto, había ya exclusión de poblaciones enteras en la pobreza) y, además, había sistema de salarios por el que un ser humano podía tener la “propiedad” del trabajo de otro ser humano” (Dussel, E. 2007, 278). Para la cuestión del descarnado tratamiento disciplinar que propone Locke para los pobres, mendigantes y vagabundos véase *Draft* en Locke, J. (Ed. Wootton). 2003, 446-461.

voluntary consent, found out a way how a man may fairly possess more land than he himself can use the product of, by receiving in exchange for the overplus, gold and silver, which may be hoarded up without injury to any one; these metals not spoiling or decaying in the hands of the possessor (Locke. *J. T. T. II*, § 50).

And as different degrees of industry were apt to give men possessions in different proportions, so this invention of Money gave them the opportunity to continue and enlarge them (*ibid.*, § 48; anteriormente § 36, § 37, § 46, § 47).

El dinero permite comprar trabajo con oro y emplearlo para acumular más oro²⁷. Al mismo tiempo, la introducción del dinero liberaliza la apropiación de la tierra, dejándola a merced de la teoría del valor.

Como bien señala Olivecrona, Locke introduce la teoría del valor en *T. T. II*, § 37 y aparece formulada acabadamente en § 40-44. Esta teoría

27 Este pasaje llevó a Macpherson a interpretar que Locke aquí se convierte en teórico del capitalismo. Wood hace comentarios más que pertinentes respecto del magro sustento histórico de esta interpretación: "He [Macpherson] begins with the fundamental assumption that seventeenth-century England was a market society, but nowhere does he demonstrate the historical validity of this contention, a decided defect given the doubts of many scholars on the subject" (Wood, N. 1984, 7). "Locke will be identified as a "theorist" of early agrarian capitalism, not as a thinker who articulated the interests and aspirations of an incipient mercantile and manufacturing bourgeoisie" (*idem*, 13). Estas definiciones, fundamentadas ampliamente a lo largo de su trabajo, deben servir también para matizar los dichos de Dussel y Macpherson aludidos en este trabajo, como así también reafirmar la interpretación del sujeto lockeano como *farmer*, como colono inglés que se define a partir del trabajo de la tierra. En efecto, como bien señala Wood, "The "pro-bourgeois" camp is quite right in finding historically new and distinctive elements in Locke's approach, and the "anti-bourgeois" critics are equally correct in stressing Locke's antipathy to merchants, monied men, and commerce. [...]. The critics, on the other hand, never precisely define capitalism and the bourgeoisie, nor do they seem to recognize that classic capitalism of the nineteenth century was the result of a lengthy and complex historical process" (*idem* 16).

supone que el trabajo humano es el que produce el valor. Sin embargo, su capacidad para generar utilidades se evidencia una vez *librado* de lo que podríamos llamar *economía de subsistencia*. En efecto, la introducción del dinero mercantiliza y desmoraliza el uso de los bienes, despojándolo de las restricciones que el cristianismo imponía a una apropiación que se extendiera más allá de las necesidades primarias.

[...] it is labour indeed that put the difference of value on every thing (§ 40).

I think it will be but a very modest computation to say, that of the products of the earth useful to the life of man, nine tenths are the effects of labour: nay, if we will rightly estimate things as they come to our use, and cast up the several expences about them, what in them is purely owing to nature, and what to labour, we shall find, that in most of them nine-ty-nine hundredths are wholly to be put on the account of labour (*ibid.*, § 40, en el mismo sentido § 43).

El valor surge de la industriiosidad como maximización de beneficios, que es propia de los ingleses, a diferencia de los nativos de América, como se desprende de todas las comparaciones entre ambos en § 41, § 42 y § 43:

There cannot be a clearer demonstration of any thing, tan several nations of the Americans are of this, who are rich in land, and poor in all the comforts of life; whom nature having furnished as liberally as any other people, with the materials of plenty, i. e., fruitful soil, apt to produce in abundance what might serve for food, raiment, and delight; yet for want of improving it by labour, have not one hundredth part of the conveniences we enjoy: and a king of a large and fruitful territory there feeds, lodges, and is clad worse than a day-labourer in England (§ 41).

Aquí resulta ineludible la construcción de un “nosotros” que representa a los colonos ingleses en contraposición a los nativos de América.

Ejemplos similares se encontrarán en los párrafos siguientes. Mientras que los ociosos nativos visten hojas y pieles, comen bellotas y beben agua, los industriosos ingleses visten lienzos y sedas, se alimentan con pan y beben vino.

An acre of land, that bears here twenty bushels of wheat, and another in America, which, with the same husbandry, would do the like, are, without doubt, of the same natural intrinsic value: but yet the benefit mankind receives from the one in a year, is worth, 5l. and from the other possibly not worth a penny, if all the profit an Indian received from it were to be valued, and sold here (*ibid.*, § 43).

The greatest part of things really useful to the life of man, and such the necessity of subsisting made the first commoners of the world look after, as it doth the Americans (*ibid.*, § 46, véase también § 37 y § 50).

Como se ve, Locke escoge América como escenario contemporáneo del estado de naturaleza. Ello conserva todo el sentido para la fundación del liberalismo, ya que América, como parangón de las colonias británicas, es el correlato histórico emblemático y muestra que el estado de naturaleza no constituye ningún pasado remoto, sino el escenario donde la teoría de la propiedad adquiere su más plena vigencia.

Como hemos mencionado ya, la teoría de la propiedad en Locke no tiene simplemente un correlato objetivo en la vida, libertad y bienes, sino que cuenta con un escenario y un agenciamiento específico²⁸. Ahora,

28 En este sentido, puede buscarse una persistencia del sujeto lockeano, el propietario industrioso y racional, en el sujeto-empresa descrito por Foucault: “[...] el hombre del intercambio, el socio, uno de los dos socios en el proceso de intercambio. Y este *homo oeconomicus* socio del intercambio implica, claro está, un análisis de su esencia, una descomposición de sus comportamientos y maneras de actuar en términos de utilidad que se refieren, por supuesto, a una problemática de las necesidades [...]. El *homo oeconomicus* es un empresario, y un empresario de sí mismo. Y esto es tan cierto que, en la práctica, va a ser el objetivo de todos los análisis que hacen los neoliberales:

este sujeto lockeano, si bien se encuentra al interior de las relaciones económicas de la Isla de Inglaterra (como lo estudian Macpherson, C. B. 1970 y Tully, J. 1980), no se restringe a este horizonte.

Men, at first, for the most part, contented themselves with what unassisted nature offered to their necessities: and though afterwards, in some parts of the world, (where the increase of people and stock, with the use of money, had made land scarce, and so of some value) the several communities settled the bounds of their distinct territories, and by laws within themselves regulated the properties of the private men of their society, and so, by compact and agreement, settled the property which labour and industry began (Locke, J. *T. T.* II, § 45).

En los Estados europeos no siguen vigentes las licencias para la apropiación que rigen en América, donde la tierra abunda. El proceso de apropiación se ha completado en Europa. Pero eso no significa, como interpreta Olivecrona, que el estado de naturaleza pertenezca al pasado del mundo en el que vive Locke, sino todo lo contrario: América es el escenario en el que se encarniza la silenciosa guerra de apropiación.

Thus labour, in the beginning, gave a right of property, wherever, any one was pleased to employ it upon what was common, which

sustituir en todo momento el *homo oeconomicus* socio del intercambio por un *homo oeconomicus* empresario de sí mismo, que es su propio capital, su propio productor, la fuente de [sus] ingresos” (Foucault, M. 2007, 264-265). Esta figura del *homo oeconomicus* es análoga al sujeto lockeano no sólo en la construcción del hombre como empresario de sí, que además reúne en su persona misma el capital y el trabajo que producen sus ingresos, es decir, no sólo en tanto industrial y artífice de su consumo, sino también en tanto sujeto racional privilegiado: “El *homo oeconomicus* es el único oasis de racionalidad posible dentro de un proceso económico cuya naturaleza incontrolable no impugna la racionalidad del comportamiento atomístico del *homo oeconomicus*, al contrario, la funda” (*ibid.*, 325).

remained a long while the far greater part, and is yet more than mankind makes use of (*ibid.*, § 45).

[...] yet there still are great tracts of ground to be found, which (the inhabitants thereof not having joined with the rest of mankind, in the consent of the use of their common money) lie waste, and are more than the people who dwell on it do, or can make use of, and still lie in common; though this can scarce happen amongst that part of mankind that have consent to the use of money (*idem*).

Los nativos que no trabajan la tierra con el criterio del beneficio, pueden seguir juntando bellotas en otra parte merced a la abundancia extensiva: no tienen derecho alguno a impedir que los colonos ingleses sigan el mandato divino de trabajar (*ibid.*, § 32 y § 34). De hacerlo, entran en un estado de guerra injusta porque la tierra que no ha sido trabajada es tierra vacante para la apropiación privada: “[...] if the fruits rotted, or the venison putrified, before he could spend it, he offended against the common law of nature, and was liable to be punished; he invaded his neighbour’s share [...] The same measures governed the possession of land too” (*ibid.*, § 37-38)²⁹.

29 Como hemos visto, este estado de guerra en estado de naturaleza es el que habilita la figura de esclavitud legítima: “[...] the perfect condition of slavery, which is nothing else, but the state of war continued, between a lawful conqueror and a captive” (Locke, J., *T. T. II*, 1824, v. IV, § 24). “But there is another fort of servants, which by a peculiar name we call slaves, who being captives taken in a just war, are by the right of nature subjected to the absolute dominion and arbitrary power of their masters. These men having, as I say, forfeited their lives, and with it their liberties, and lost their estates; and being in the state of slavery, not capable of any property, cannot in that state be considered as any part of civil society; the chief and whereof is the preservation of property” (*ibid.*, § 85). “A Planter in the West Indies has more, and might, if he pleased (who doubts) Muster [a personal army]... against the Indians, to seek Reparation upon any Injury received from them.” (Locke, *T. T. I*, § 130; véase también Dussel, E. 2007, 272).

Conclusiones

La interpretación sincrónica que he seguido en este trabajo se diferencia de la interpretación diacrónica a la que apela la mayoría de los comentaristas, para quienes el estado de naturaleza y la abundancia representan el pasado, mientras que la sociedad civil y la escasez, el presente (la interpretación de Olivecrona es la más elocuente en este sentido). En efecto, la mayoría de los intérpretes (Simmons, J. 1991, Olivecrona, K. 1974b, Tully, J. 1980, entre otros) consideran al estado de naturaleza como destinado a su cancelación en la sociedad civil. Sin embargo, hemos visto que el estado de naturaleza persiste en la periferia europea y de aquí el carácter legítimo de la teoría de la apropiación en estado de naturaleza con anterioridad a la fundación del orden civil, así como la distinción entre sujetos y objetos de apropiación. Si, por el contrario, el estado de naturaleza representara el pasado, resultaría indiferente que la propiedad fuera legítima con anterioridad a la fundación de la sociedad civil. Dicho de otro modo, para desestimar las pretensiones de la monarquía absoluta es suficiente con establecer el consentimiento como fuente de legitimidad. No se requiere una teoría de la propiedad plena y legítima con anterioridad a la fundación del Estado, excepto que lo que se pretenda sea el acceso a la propiedad de varias parcelas en cualquier lugar del mundo, sin necesidad de pacto político alguno.

A partir de lo visto hasta aquí, podemos concluir que Locke distingue dos sujetos: los que tienen derecho a la propiedad de los frutos mediante la caza y recolección (es decir, los que con la sola fuerza de trabajo tienen derecho a comer) y los que, siguiendo el mandato divino de trabajar, tienen derecho a la propiedad de la tierra (en cualquier lugar del mundo) en virtud del trabajo racional que realizan sobre ella. El trabajo tiene así dos sentidos. Uno, como fuerza de trabajo, que se ejerce por necesidad y no requiere mayor esfuerzo que juntar frutos del bosque, y otro, que implica la maximización de beneficios para la vida, y que no depende de la necesidad inmediata. Locke se desplaza de la primera a la segunda acepción ocultando sus diferencias y señalando reiteradamente que lo que vale para una vale también para la

otra, validando así el derecho a poseer varias parcelas con argumentos que pretenden tener la misma fuerza argumental, sobre el carácter privado de la apropiación, que los brindados en su origen por el derecho de gozar de los frutos de la tierra para sobrevivir. Mientras la primera acepción encuentra su fundamento en la imposibilidad de existencia física sin propiedad (argumento que, como hemos visto, sólo se sostiene en el pseudo-problema que surge con la propiedad común al género humano, teología de por medio), la segunda introduce una idea de maximización de beneficios que sólo se sustenta en un mandato divino y en una teoría del valor, autónoma respecto de las necesidades primarias. De este modo, Locke salva la caridad cristiana (todos podrán comer) y la expansión imperial de Inglaterra, o al menos el derecho de los colonos ingleses a desembarcar en América y reclamar la propiedad privada de las tierras, lo que supone negarle jurisdicción y propiedad a los nativos sobre las tierras que ocupan.

Referencias y bibliografía

- Agamben, Giorgio. 2008. *Homo Sacer II. 2 El Reino y la gloria*. Traducido por F. Costa y E. Castro. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Armitage, David. 2004. John Locke, Carolina, and the *Two Treatises of Government*. *Political Theory* (Madison: University of Wisconsin) 32: 602-627.
- Becker, Ron. 1992. The Ideological Commitment of Locke: Freeman and Servants in the *Two Treatises of Government*. *History of Political Thought*. XIII (4, Winter): 631-656.
- Biagini, Hugo. 1992. *Historia ideológica y poder social*. Tomo I y II. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Dunn, John. 2005. What History Can Show: Jeremy Waldron's Reading of Locke's Christian Politics. *The Review of Politics* (Indiana: University of Notre Dame) 67 (3): 433-450.
- Dussel, Enrique. 2007. *Política de la liberación I: Historia mundial y crítica*. Madrid: Trotta.
- Farr, James. 2008. Locke, Natural Law, and New World Slavery. *Political Theory* (Madison: University of Wisconsin) 36: 495-522.

- Farr, James. 1986. "So vile and Miserable an Estate": The Problem of Slavery in Locke's Political Thought. *Political Theory* (Madison: University of Wisconsin) 14 (2, May): 263-289.
- Foucault, Michel. 2007. *El nacimiento de la biopolítica*. Traducido por Horacio Pons. Buenos Aires: FCE.
- Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, territorio y población*. Traducido por Horacio Pons. Buenos Aires: FCE.
- Glausser, Wayne. 1990. Three Approaches to Locke and the Slave Trade. *Journal of the History of Ideas* 51 (2 Apr.-Jun.): 199-221.
- Locke, John. 1824. *Works of John Locke in Nine Volumes*. London: Rivington.
- Locke, John. 2003. *Political Writings*. Editado por Wootton, D. Indianapolis / Cambridge: Hackett Publishing Company.
- Macpherson, Crawford Brough. 1970. *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*. Traducido por J. R. Capella. Barcelona: Fontanella.
- Olivecrona, K. 1974a. Appropriation in the State of Nature: Locke on the Origin of Property. *Journal of the History of Ideas*. 35: 211-230.
- Olivecrona, K. 1974b. Locke's Theory of Appropriation. *The Philosophical Quarterly* 24: 220-234.
- Rinesi, Eduardo, editor. 2009. *En el nombre de Dios. Razón natural y revolución burguesa en la obra de John Locke*. Buenos Aires: Gorla.
- Rousseau, Jean-Jacques. 1995. *Contrato social*. Traducido por Fernando de los Ríos. Barcelona: Planeta DeAgostini.
- Simmons, A. John. 1991. Locke and the Right to Punish. *Philosophy and Public Affairs* 20: 331-349.
- Tully, James. 1980. *A Discourse on Property: John Locke and Adversaries*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Waldron, Jeremy. 2002a. *God, Locke and Equality: Christian Foundations in Locke's Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Waldron, Jeremy. 1984. Locke, Tully and the Regulation of Property. *Political Studies* 32: 98-106.
- Wood, Neal. 1984. *John Locke and Agrarian Capitalism*. California: University of California Press.